

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 1 de diciembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 811

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
CIRCUITO JUDICIAL DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS Y NACIONAL DE ADOCIÓN INTERNACIONAL TRIBUNAL CUARTO (4) DE PRIMERA (1ERA) INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y TRANSICIÓN

Caracas, 1 de agosto de 2023.
213° y 614°

ASUNTO: AP51-J-2023-9391

EDICTO

Se le hace saber

A todas aquellas personas que se puedan tener interés directo y manifiesto en el presente expediente signado bajo el N° AP51-J-2023-9391, Contenido de la Solicitud RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por el ciudadano EDIXO ALFONSO GARCIA NUÑEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-10.680.416, actuando en beneficio de su hija, la niña (cuya identificación se omite de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes), debidamente asistido por la abogada YELITZA PALACIOS AMAYA, Defensora Pública Provisoria Segundo(2) para el sistema de Protección del Niño, Niña y Adolescentes del Área Metropolitana de Caracas, que deberán comparecer a este Despacho Judicial, a fin de hacerse parte y hacer valer sus derechos en el mencionado procedimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a que conste en autos la publicación, fijación y posterior consignación que de este cartel se hagan por secretaria de Despacho, a fin que que expongan lo que crean conducente en el presente juicio. Publíquese en los diarios de Mayor circulación Nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ABG. MARJORIE DIAZ RODRIGUEZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.

Caracas, 26 de septiembre de 2023
Años: 213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble ubicado en la Urbanización Colinas de Bello Monte, distinguido con el N° 4.020, en plano de parcelamiento Colinas de Bello Monte, con una extensión total de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados (491 mts.2), situado en el sector siete (7) de dicha urbanización, en jurisdicción del Municipio Sucre del Estado Miranda y comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: En 19 metros con treinta centímetros (19,30 mts), la parcela No 4-019; SUR: en una extensión de veinte metros (20 mts), con la parcela 4-021; ESTE: en veinticinco metros (25 mts); con la avenida Motlán con la cual da su frente. La casa construida sobre el lote de terreno es de dos plantas, está construida con concreto armado y cabilla, paredes de bloque de arcilla y cemento, techos de platabanda y pisos de granito con un área de construcción de cuatrocientos metros cuadrados (400 mts.2) aproximadamente. Son llamados a comparecer ante este Despacho a hacerse parte en el juicio, dentro de los ochenta (80) días continuos siguientes a la última publicación, fijación en la cartellera del Tribunal y consignación en el presente en el expediente, quienes deberán concurrir dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que se alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo ello con motivo del juicio que por Prescripción Adquisitiva sigue la ciudadana Rosalia Taccarelli Mora, titular de la cédula de identidad N° V-5.651.442 en contra de la sociedad mercantil Inversiones Tricolor, C.A.

La publicación del edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" durante sesenta (60) días dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 eiusdem.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

MDAA/mts/ao.-
Expediente N° 2021-001012 (AP11-V-FALLAS-2021-00191)
Cuaderno Principal Pieza N° 1

Edificio Torre Falcón, piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte, Caracas
Teléfono. 0212.952.12.19 Fax 0212-952.33.06
Correo Electrónico
13primerainstanciacivilcaracas@gmail.com

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL ESTADO TRUJILLO.

Guanare, Ocho (08) de Noviembre de 2023.
Años: 213° y 164°.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los ciudadanos, DERGUIS RENE MENDEZ, CLAUDIO MANUEL BETANCOURT MENDEZ, LUIS ENRIQUE LINARES CAMPO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 31.411.944, 26.378.848, 31.272.376 y los ciudadanos JUAN CARLOS TRIBIÑO y ENIS BETANCOURT, sin más datos de identificación que acredite en autos; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS" de circulación nacional con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro, su fijación en el domicilio de los ciudadanos mencionados y en la cartellera de este Juzgado; a darse por citada en el juicio que por motivo de ACCIÓN POSESORIA POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN AGRARIA, incoada en su contra por la ciudadana MASSIEL YUSLEIDY ALAMO CARRASCOS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 6.346.021. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual corresponda su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-
La Secretaria
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/OAM/Roberto.-
Expediente N° 00769-A-23.-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, veintinueve de junio de 2023

213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLA-2023-00001

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS RESIDENCIAS VISTA DAYMAR I, por medio de la sociedad mercantil ADMINISTRADORA OBELISCO, C.A. con Registro de Información Fiscal, (RIF J-0009723-5), en su carácter de administradora del inmueble, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 17 de abril de 1975, bajo el N° 77, tomo 29-A-Pro, modificada por ante el Registro Mercantil Cuarto del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha 04 de febrero de 1999, bajo el N° 03, tomo 5-A-Cto., en la persona de su Presidente, ciudadano YELITZE CORTEZ, titular de la cédula de identidad N° V-6.341.633, que con motivo del juicio que por NULIDAD, sigue en su contra el ciudadano FELIX ENRIQUE CARRASQUEL PEREZ, el cual su sustancia en el expediente signado en el N° AP11-V-FALLAS-2023-00001 de la nomenclatura interna de este Tribunal, deberá comparecer por ante este Juzgado, ubicado en Avenida Bolívar, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Caracas, Piso 3, entre las horas comprendidas para despachar por este Juzgado de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga en el expediente, a los fines de darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el término señalado por el Tribunal, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás actuaciones del proceso, todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", con intervalos de tres (03) días entre uno y otro, con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico.

LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

Asunto: AH15-V-2006-00007

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 21 de noviembre de 2023
Años: 213° y 104°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la Sociedad Mercantil REPRESENTACIONES JOHALNIL, C.A., en la persona de su presidente LUISBELTRAN MALAVE GARCIA, titular de la cédula de identidad Nro. V-17.400.384, y a la ciudadana DAYANA ISABEL SANCHEZ REYES titular de la cédula de identidad N° V-12.374.409, que con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA, sigue la ciudadana VIVIANO DEL CARMEN REALBA DE LOPEZ, et cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AH15-V-2006-00007, este Tribunal por auto de esta misma fecha acordó su citación por carteles, en fin de que se dé por citado en el presente proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de ley. El presente cartel ha de ser publicado en dos días de circulación nacional con un intervalo de tres (3) días entre uno y otro y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Publíquese en los diarios de circulación Nacional "Últimas Noticias" y "VEA". Notificación que se le hace a los fines legales/consiguientes.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-000243

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil CORPORACIÓN DIGITEL, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, el 20-8-1997, anclada bajo el No. 75, Tomo 143-A QTO., y cuya última modificación estatutaria consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 16-7-2021 e inscrita por ante el mencionado Registro Mercantil en fecha 20-9-2021, bajo el No. 14, Tomo 83-A-Qto., e inscrita ante el Registro de Información Fiscal bajo el No. J354689713, representada por su Consultor Jurídico, ciudadano FRANCISCO ANTONIO REY SILVA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 16.462.406, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los QUINCE (15) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación, consignación y fijación que del cartel ordenado se haga, una vez conste en autos la nota de la Secretaria que señale haber cumplido con dichas diligencias, a objeto de que se dé por citada en el presente juicio. Con la advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", en letra de tamaño legible con un intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación. Entregúese otro ejemplar a la Secretaria de este Juzgado para la práctica de la fijación en el domicilio, residencia o morada de la parte demandada. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-000243

JWR/SNRRNCJ-



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

